



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobado definitivamente el expediente 449/2021 de la MC 8/2021 de crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61906	Adecuación acceso Ctra a calle Castillo	0	8.503,00	8.503,00
338	62503	Equipamiento para actividades culturales	0	15.800,00	15.800,00
1621	62504	Adquisición contenedores nuevos recogida residuos	0	40.880,00	40.880,00
			TOTAL	0	65.183,00
					65.183,00

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo anulaciones o bajas de créditos y con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Total
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	8.503,00
			TOTAL INGRESOS	8.503,00

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades culturales y deportivas	160.000,00	56.680,00	103.320,00
		TOTAL	160.000,00	56.680,00	103.320,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Román de los Montes, 14 de julio de 2021.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.-3576